

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL COBAEV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, REPRESENTADA POR EL MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPAV”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, “EL COBAEV”, SUSCRIBIÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON “LA UPAV”, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO UPAV/DAJ/CCN/031/2021, RELATIVO AL PRÉSTAMO TEMPORAL DE USO GRATUITO DE ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS Y SANITARIOS DE 25 PLANTELES DE “EL COBAEV”, A LOS QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO “PLANTELES COBAEV POR COORDINACIÓN SOLIDARIA UPAV”; PARA LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR.
2. EL PRESENTE ADENDUM DE AMPLIACIÓN AL CONVENIO PRINCIPAL, SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL CITADO INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE “LAS PARTES”. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES COMPROMETEN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.
3. ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE “LA UPAV” PARA BRINDAR ASESORÍAS Y ACTIVIDADES DE NIVEL SUPERIOR EN LOS MUNICIPIOS DE TEMPOAL, EL HIGO, SOLEDAD DE DOBLADO, OZULUAMA, CÓRDOBA Y BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, “LA UPAV” SOLICITA A “EL COBAEV” LA ADICIÓN DE LOS PLANTELES 02 TEMPOAL “MIGUEL BARRAGÁN”, 19 EL HIGO “FELIPE GARCÍA EGÜIÑO”, 20 SOLEDAD DE DOBLADO “MANUEL DOBLADO”, 39 OZULUAMA “SARA GARCÍA IGLESIAS”, 46 CÓRDOBA II “FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ” Y 61 BOCA DEL RÍO “IGNACIO DE LA LLAVE SEGURA” Y EN EL ANEXO UNO “PLANTELES COBAEV POR COORDINACIÓN SOLIDARIA UPAV” PARA QUEDAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



DECLARACIONES

I. DE "EL COBAEV":

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN DIVERSOS PLANTELES INSTAURADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL EXPEDIDO EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.
- I.3. QUE EL DOCTOR ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, TIENE FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO, FRACCIÓN V, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DEL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4. PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO A LA FECHA 71 PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES CUENTAN CON LABORATORIOS Y TALLERES EQUIPADOS CON MATERIAL Y MAQUINARIA DE APLICACIÓN TÉCNICA.

I.5. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NÚMERO 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "LA UPAV":

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREADO POR LA LEY NÚMERO 276 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

II.2. QUE, ENTRE SUS PRINCIPALES FINES, SE ENCUENTRAN LOS DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR ESTUDIANTES Y PROFESIONALES CON CONOCIMIENTOS SUFICIENTES Y PERTINENTES QUE EL ESTADO Y EL PAÍS REQUIERAN.

II.3. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VI, DE LA LEY QUE LA CREA, TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA CONVENIR CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACCIONES DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

II.4. EL MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ, FUE DESIGNADO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ POR EL INGENIERO CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE FUE RATIFICADO MEDIANTE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I Y XVII, DE LA LEY NÚMERO 276 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

II.5. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO NÚMERO 8, COLONIA 2 DE ABRIL, CÓDIGO POSTAL 91030, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RFC: UPA110801IM2.



III. DE "LAS PARTES":

III.1 RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "LAS PARTES" EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

III.2 CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COOPERACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EN ATENCIÓN A LOS PLANTELES EN PRÉSTAMO DE USO, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE ADICIONA EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE LOS PLANTELES 02 TEMPOAL "MIGUEL BARRAGÁN", 19 EL HIGO "FELIPE GARCÍA EGÜIÑO", 20 SOLEDAD DE DOBLADO "MANUEL DOBLADO", 39 OZULUAMA "SARA GARCÍA IGLESIAS", 46 CÓRDOBA II "FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ" Y 61 BOCA DEL RÍO "IGNACIO DE LA LLAVE SEGURA", PROPORCIONADOS POR "EL COBAEV" A "LA UPAV" Y SUS CORRESPONDIENTES INFRAESTRUCTURAS, POR EL DÍA Y HORARIO QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

PLANTEL COBAEV	DÍA	HORARIO	CANTIDAD DE AULAS REQUERIDAS
02 TEMPOAL "MIGUEL BARRAGÁN"	SÁBADO	07:30 A 19:00 HORAS	6
19 EL HIGO "FELIPE GARCÍA EGÜIÑO"	SÁBADO	07:30 A 19:00 HORAS	8
20 SOLEDAD DE DOBLADO "MANUEL DOBLADO"	DOMINGO	07:30 A 19:00 HORAS	5



39 OZULUAMA "SARA GARCÍA IGLESIAS"	SÁBADO	07:30 A 19:00 HORAS	9
46 CÓRDOBA II "FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ"	SÁBADO	07:30 A 19:00 HORAS	12
61 BOCA DEL RÍO "IGNACIO DE LA LLAVE SEGURA"	SÁBADO	07:30 A 19:00 HORAS	5

SEGUNDA.- TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR "**LAS PARTES**" EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUEDAN VIGENTES.

TERCERA.- EL PRESENTE ADENDUM FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR "**LAS PARTES**" EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, POR LO QUE EL ADENDUM SE SUJETARÁ A LO QUE INDIQUE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN.

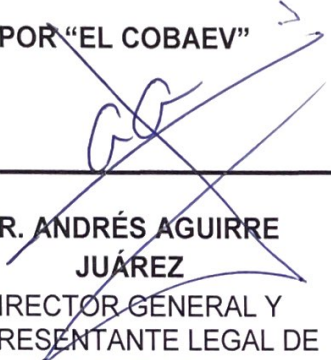
CUARTA.- "**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EL PRESENTE ADENDUM ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO O ALGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO A LA FIRMA DEL MISMO.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



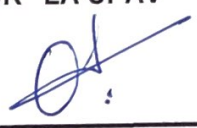
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR “EL COBAEV”




**DR. ANDRÉS AGUIRRE
JUÁREZ**
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE
“EL COBAEV”

POR “LA UPAV”




**MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ
RAMÍREZ**
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ “UPAV”

TESTIGOS




LIC. FILIBERTO GARCÍA SOSA
DIRECTOR DEL COBAEV 02
TEMPOAL
“MIGUEL BARRAGÁN”



**LIC. NADIA ELISA VIVEROS G.
SALDAÑA**
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE “LA UPAV”



**ING. MIGUEL ÁNGEL OCHOA
CONTRERAS**
DIRECTOR DEL COBAEV 19
EL HIGO “FELIPE GARCÍA EGUÍÑO”



**LIC. FERNANDO PELAYO
REBOLLEDO**
DIRECTOR DEL COBAEV 20
SOLEDAD DE DOBLADO “MANUEL
DOBLADO”



TESTIGOS

**ING. AMÉRICA LUDIVINA GONZÁLEZ
NAVARRO**
DIRECTORA DEL COBAEV 39
OZULUAMA
"SARA GARCÍA IGLESIAS"

LIC. ZULIANA AMADOR SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL COBAEV 46
CÓRDOBA II
"FRANCISCO HERNÁNDEZ Y
HERNÁNDEZ"

ING. JESÚS MURGUÍA VELAZCO
DIRECTOR DEL COBAEV 61
BOCA DEL RÍO
"IGNACIO DE LA LLAVE SEGURA"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV), EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS